

76001400302820220074800
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 04 de Septiembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. ESPERANZA VELASCO CUELLAR
APD. BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL
COR. Bripevi72@hotmail.com
DDO. EDILBERTO PARRA RAMIREZ
RAD. 76001400302820220074800

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1492
Cali, Cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, observa el despacho que la apoderada de la parte demandante Dra. BRIGGIT AMPARO PEÑA VIDAL solicita al Despacho requerir a la entidad TRANSPORTE O Y M LOGISTICA S.A.S para que informe al despacho sobre el tramite que se le ha dado a la medida cautelar decretada por esta célula judicial mediante auto sustanciación No. 1157 del 2 de diciembre de 2022, comunicado a dicha entidad mediante oficio No. 0132 del 17 de Enero de 2022, lo anterior toda vez que a la fecha dicha entidad no ha comunicado al Despacho sobre la efectividad de dicha medida o sobre las razones que imposibilitan su cumplimiento.

En razón de lo anterior, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la entidad TRANSPORTE O Y M LOGISTICA S.A.S a fin de que informe al despacho sobre el trámite que se le ha dado a la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 0132 del 17 de enero de 2022, consistente en el embargo de la quinta parte en lo que exceda el salario mínimo del demandado EDILBERTO PARRA RAMIREZ identificado con C.C No. 79.508.663, advirtiéndole que el incumplimiento de una orden judicial acarreará las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **154** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria